

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DE LOS
PUERTOS DE ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y
TOCOPILLA Y SUS RESPECTIVAS
JURISDICCIONES, AL CAPITÁN DE NAVÍO SR.
RODRIGO RAMÍREZ NAVARRO.

VALPARAÍSO, 01 ABR 2013

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el
D.S.(M.) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me
confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRASE** Práctico Autorizado de los puertos de Antofagasta, Mejillones y Tocopilla y sus respectivas jurisdicciones, a contar del 01 de Abril de 2013, al Capitán de Navío Sr. Rodrigo RAMÍREZ Navarro, para que en carácter de tal cumpla las maniobras de practica que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. RAMÍREZ dependerá de la Autoridad Marítima de Antofagasta en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 5.- **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



ENRIQUE LARRAÑAGA MARTIN
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- G.M ANTOFAGASTA
- 3.- C.P. ANTOFAGASTA
- 4.- C.P. MEJILLONES
- 5.- C.P. TOCOPILLA
- 6.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA)
- 7.- CARPETA PERSONAL
- 8.- ARCHIVO